

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18417** PONTEVEDRA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Sanchez Garrido, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado sección I declaración concurso con el n.º 130/2015 se ha dictado a instancias del Procurador Francisco M. Castro Vidal, en nombre y representación de Cora Campos S.L., en fecha treinta de abril de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Cora Campos, S.L., con C.I.F. número B-36.788.941, con domicilio en Vigo, calle Coruña, núm. 24-2.º B.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se nombra administrador concursal al economista D. J. Alberto Da Rocha Guisande, con D.N.I. número 76.987.769-F, con domicilio profesional en Vigo, Gran Vía, núm. 22-1.º, C.P. 36203, y con la dirección de correo electrónico: alberto.rocha@proasa.es

4.º Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 30 de abril de 2015.- Secretario/a judicial.

ID: A150026340-1